

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el

Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero).

Mérida, a 27 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/133. **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. HUMBERTO TERRÓN LOZANO

DNI: 08.819.523-N

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RAMÓN Y CAJAL, 13-5º C

LOCALIDAD: 06001 BADAJOZ

HECHOS: Apertura de una pista de, aproximadamente, 5 metros de ancho y 2 km. de longitud, se encuentra próxima a un nido de águila real, el paraje donde se ha cometido la infracción está incluido en la Z.E.P.A. Sierras Centrales y Embalse de Alange.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Sancionador seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de R.J.A.P.P.A.C., una vez instruido el procedimiento sancionador y antes de dictar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente al interesado para que en un plazo de DIEZ DÍAS pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime procedentes.

Dicho acto de trámite en ningún caso supone contestación a las alegaciones presentadas por el interesado, que serán estudiadas al redactar la propuesta de resolución.

Así mismo, se le comunica que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida –Badajoz-

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/136. **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

SECRETARIO

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JUAN MERINO SERRANO

DNI: 06.959.617-R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SIMÓN BENITO BOXOYO, 144

LOCALIDAD: CÁCERES

HECHOS: 1.-Rehabilitación de un edificio viejo en vivienda, tiene ventanas y puerta de acceso de, aproximadamente, 19 metros de ancho por 7,5 metros de longitud y 3,8 metros de altura, las paredes se han levantado con material de obra. Otro edificio en construcción tipo cochera de 6 m x 11 m x 2,5 m, de material de obra con tejado de urallita.

2.- Cerramiento perimetral (alambrada vieja), con malla ganadera e hilos de espino, cerca nueva con malla ganadera y dos hilo lisos en su parte superior, altura de 1,35 m.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Sancionador seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de R.J.A.P.P.A.C., una vez instruido el procedimiento sancionador y antes de dictar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto el expediente al interesado para que en un plazo de DIEZ DÍAS pueda presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime procedentes.

Dicho acto de trámite en ningún caso supone contestación a las alegaciones presentadas por el interesado, que serán estudiadas al redactar la propuesta de resolución.

Así mismo, se le comunica que dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente, en Mérida –Badajoz-